

AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
A LA OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y
GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

DOÑA MARÍA EMILIA BERGASA LÁZARO, mayor de edad, provista del Documento Nacional de Identidad número 17859463D, en nombre y representación de **LARES-ARAGÓN ASOCIACIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS SECTOR SOLIDARIO**, con domicilio en Zaragoza, Paseo de Teruel, nº 32-34, casa 1, bajos, ante la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Zaragoza comparezco, y como mejor en Derecho proceda, DIGO:

Que habiendo notificado a la Entidad a la que represento, convocatoria de la sesión de la VIII Asamblea Ciudadana, suscrita por el Consejero de Participación y Relación con los Ciudadanos del Ayuntamiento de Zaragoza en cuyo Orden del día, entre otros asuntos, en su punto 3 establece la "Presentación de las candidaturas", abriendo un plazo de presentación que finaliza el próximo 3 de junio, mediante el presente escrito presento la candidatura de **LARES-ARAGÓN ASOCIACIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS SECTOR SOLIDARIO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA CIUDAD EN LA CATEGORÍA SECTORIAL DE "MAYORES", PROPONIENDO COMO REPRESENTANTE A DOÑA M^a EMILIA BERGASA LÁZARO (SUPLENTE M^a JESÚS EXTREMIANA ALONSO)** ,

En este sentido, **LARES-ARAGÓN ASOCIACIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS SECTOR SOLIDARIO** agrupa a 44 residencias socio-sanitarias y centros de día sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, contando con las siguientes en la ciudad de Zaragoza:

1. Casa Familiar Nuestra Señora de los Ángeles (H. Franciscanos de la Cruz Blanca).
2. Centro Social Virgen del Pilar. (HH. De la Caridad de San Vicente de Paúl)
3. Fundación Tobías.
4. Geriátrico San Eugenio (Unidad de demencias).
5. Residencia San Eugenio. Zaragoza
6. Residencia Asistida Santa Teresa – Cáritas.
7. Residencia Perpetuo Socorro (Fundación Ozanam). Garrapinillos.
8. Residencia Madre de Dios de Begoña. Zaragoza.
9. Residencia Madre M^a Pilar Izquierdo. (Obra Misionera de Jesús y María).

10. Residencia Misioneras de Nuestra Señora del Pilar.

11. Residencia Nuestra Señora del Portillo.
12. Residencia Virgen del Pilar (H. de la Caridad de Santa Ana).
13. Residencia Hogar San José (Hermanitas de los Ancianos Desamparados).
14. Residencia María Auxiliadora (F. Federico Ozanam)
15. Residencia San Antonio de Padua (F. Federico Ozanam)
16. Residencia Ntra. Sra. del Carmen (F. Federico Ozanam)
17. Residencia y Centro de Día Ibercaja-Ozanam "La Magdalena"
18. Centro CAI-Ozanam de Apartamentos Tutelados y Centro de Día
19. Residencia Santa Isabel (F. Federico Ozanam)
20. Residencia CAI- Ozanam Oliver.
21. Residencia Betania (PP. Escolapios).
22. Residencia Villa Consolación.
23. Residencia San Felipe Neri.

CENTROS DE DÍA

- 1.- Madre M^a Pilar Izquierdo (Obra Misionera de Jesús y María). Zaragoza.
- 2.- San Eugenio. Zaragoza. (Unidad de demencias).
- 3.- San Eugenio. Zaragoza.
- 4.- Centro de Día CAI-Ozanam
- 5.- Residencia y Centro de Día Ibercaja-Ozanam "La Magdalena"
- 6.- Centro CAI-Ozanam de Apartamentos Tutelados y Centro de Día

En estos Centros, se atienden a más de 1.726 personas mayores, que atienden 873 personas trabajadoras.

Además de los servicios geriátricos que son habituales en las residencias y en los centros de día. Hay centros asociados a LARES Aragón que ofrecen los siguientes servicios a la población donde se ubica el centro:

- Dado el número elevado de personas con trastornos cognitivos, en algunas residencias han adaptado zonas concretas para ellos.
- Apoyo familiar
- Pisos tutelados
- Servicio de apoyo a la población mayor: lavado de ropa, comedores, aseo personal...
- Plazas de respiro familiar
- Plazas de convalecencia

PLANTEAMIENTOS ASISTENCIALES DE LARES:

Desde LARES se pretende:

- a. **Fomentar una óptima gestión** de los aspectos empresariales de los centros en una línea de renovación de las estructuras, de modernidad, de profesionalidad y mejora de la calidad asistencial.
- b. **Representar la voluntad de sus asociados** ante otras instituciones y organismos oficiales o particulares, así como coordinar, gestionar, defender, negociar y promocionar los intereses que son propios de los centros.
- c. **Crear cauces y ámbitos de encuentro** para la comunicación, el intercambio de experiencias y la formación integral y continuada de los profesionales.
- d. **Animar a los centros para que humanicen las estructuras sociales y sanitarias**, las relaciones asistenciales y la toma de decisiones en sus ambientes de trabajo.
- e. **Estar al servicio de la vida y de su máxima realización**, incluso en la debilidad, minusvalía y deficiencia, protegiendo la dignidad y los derechos de las personas y garantizando la solidaridad con los más indefensos y necesitados.
- f. **Fomentar la interdisciplinalidad en los Centros** para mejorar la atención al residente y a su familia.
- g. **Iluminar desde la esperanza, el amor y la justicia las realidades asistenciales del ser humano**: la salud, la enfermedad, el dolor, el sufrimiento, la curación, el deterioro físico y psíquico, la asistencia integral del residente, el proceso de morir y la muerte.

- h. **Recuperar la dimensión ética de la asistencia social y sanitaria**, ayudando a los profesionales a descubrir los valores y el significado que encierra, tratando de aunar la competencia técnica, la honradez de los comportamientos y la cercanía y entrega del residente.
- i. **Asesorar y orientar, promover y organizar** todo tipo de servicios que puedan ser de interés para los Centros: relaciones con las Administraciones públicas, actividades (culturales, recreativas, rehabilitadoras), centros de día, comedor, ayuda a domicilio, transporte, seguros, voluntariado...
- j. **Colaborar con entidades públicas y privadas** que, tanto en nuestra Comunidad Autónoma y Municipal como en el resto de España y en el extranjero trabajen en el campo asistencial, social y sanitario.

En cualquier caso, los elementos peculiares que deben singularizar y diferenciar a nuestros Centros son:

- a. Los beneficios económicos no son objeto de actividad. Se trata de una actividad no lucrativa, pero que precisa de unos medios económicos que garanticen: la adecuada y justa retribución del personal que presta servicios en la misma, la adecuada financiación para la amortización, mantenimiento y mejora de las instalaciones, teniendo en cuenta lo que las circunstancias exijan en el presente y en el futuro; de la misma forma esos medios económicos también deben de garantizar la adecuada financiación para el mejor funcionamiento posible, que garantice la calidad asistencial.
- b. Las relaciones laborales han de tener un planteamiento singular, que posibiliten el desarrollo integral de todas las personas que trabajan o colaboran en el centro.
- c. La gerencia se considera como un servicio a la mejor calidad asistencial.

Es por ello, por lo que considerando el número de personas mayores a las que las Residencias asociadas a LARES atienden en Zaragoza y el conocimiento que de la realidad de las personas mayores y de sus familiares

tiene esta Institución, solicitamos poder formar parte del CONSEJO DE LA CIUDAD en la categoría sectorial de "MAYORES".

Por lo expuesto,

A LA OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA SOLICITO que tenga por presentada la candidatura de **LARES-ARAGÓN ASOCIACIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS SECTOR SOLIDARIO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA CIUDAD EN LA CATEGORÍA SECTORIAL DE "MAYORES", PROPONIENDO COMO REPRESENTANTE A DOÑA M^a EMILIA BERGASA LÁZARO (SUPLENTE M^a JESÚS EXTREMIANA ALONSO) ,**

Zaragoza, a 1 de junio de 2022